

La revista de *Ciencia e Innovación en Salud*, se rige por el estilo Vancouver y se adhiere a las normas del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas ([International Committee of Medical Journals of Editors- ICMJE](#)) y del Comité de Ética para publicaciones ([Committee on Publication Ethics-COPE](#)), publicando en español e inglés.

Todas las contribuciones originales, además de las que considere el Comité Editorial, serán evaluadas por pares externos y anónimos (peer-review) antes de ser aceptadas o rechazadas. El envío de un artículo a *Ciencia e Innovación en Salud* implica que es original y que no ha sido previamente publicado ni está siendo evaluado para su publicación en otra revista. No se aceptará material previamente publicado. Los autores son responsables de obtener los permisos oportunos de los autores originales para reproducir parcialmente el material, ya sea texto, tablas o figuras.

ISSN: 2344-8636

<https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/innovacionsalud/index>

REMISIÓN DE LOS MANUSCRITOS

Para poder ser considerados para evaluación por nuestra revista, los manuscritos deben remitirse por vía electrónica a través de la página web de la revista *Ciencia e Innovación en Salud*, para lo cual el autor principal (también conocido como autor de correspondencia) deberá registrarse en el sistema OJS para realizar de forma efectiva la postulación de su artículo. El autor para correspondencia podrá hacer un seguimiento del proceso de revisión del artículo mediante este sistema.

Los idiomas aceptados para publicación en *Ciencia e Innovación en Salud* son el idioma español e inglés, otorgando una mayor valoración a aquellos manuscritos (*papers*) escritos en idioma inglés que cumplan con los criterios científicos, metodológicos, calidad y buenas prácticas de investigación considerados por los árbitros invitados por el comité editorial de esta revista. Todos los artículos postulados para evaluación por esta revista, deben ir acompañados de una carta de presentación donde se explique la tipología del artículo que se envía, el área específica del conocimiento, el aporte y relevancia del mismo dentro del campo de la ciencia, así como una declaración de que el texto es original y no se encuentra en proceso de evaluación en ninguna otra revista. Igualmente, deberá declararse (en la carta y dentro del manuscrito) cualquier tipo de conflicto de intereses o la existencia de cualquier tipo de relación económica con los organismos que han financiado la investigación (si aplica).

Todos los originales aceptados quedan como propiedad permanente de *Ciencia e Innovación en Salud* y no podrán ser reproducidos en parte o totalmente sin permiso de la Editorial de la revista. No se aceptarán trabajos publicados anteriormente o presentados al mismo tiempo a otra revista. Todos los artículos deben ir acompañados del correspondiente documento de cesión de derechos y de una carta de presentación donde se explique el tipo de artículo que se envía (y si es Original, especificando para qué área), la aportación y relevancia del mismo dentro del campo de la ciencia así como la declaración de que es un texto original, que no se encuentra en proceso de evaluación

en ninguna otra revista y la declaración de cualquier tipo de conflicto de intereses o la existencia de cualquier tipo de relación económica.

SECCIONES DE LA REVISTA

En consonancia con el propósito de servir como un agente difusor del conocimiento biomédico, la revista de *Ciencia e Innovación en Salud* ofrece las siguientes secciones:

1. **Artículo original:** Deberá estructurarse de la siguiente forma: Título, Resumen, Abstract, Introducción, Materiales y Método, Resultados, Discusión, Conclusiones, Agradecimientos, contribución de los autores y subvenciones, Referencias Bibliográficas. Se aceptará un máximo de 6 tablas o figuras por artículo (o sus combinaciones, por ejemplo, 3 tablas y 3 figuras) y no deberá exceder las 6.000 palabras para el cuerpo de artículo (Introducción, materiales y métodos, resultados y discusión).
2. **Artículo original breve:** Deberá estructurarse de forma idéntica al artículo original, pero se aceptará un máximo de 4 tablas o figuras por artículo (o sus combinaciones, por ejemplo, 2 tablas y 2 figuras), una extensión máxima de 2.500 palabras para el cuerpo del artículo y un máximo de 20 referencias bibliográficas.
3. **Revisión narrativa:** En esta sección el cuerpo de editores invitará a reconocidos expertos para la realización de revisiones narrativas de la bibliografía dentro de los alcances y la temática de la revista. Se aceptará un máximo de 8 tablas o figuras (o sus combinaciones) y una extensión máxima de 7.000 palabras. De forma excepcional la revista aceptará revisiones narrativas que no hayan sido realizadas bajo invitación expresa del cuerpo editorial.
4. **El arte y la historia en la medicina:** Se aceptará un máximo de 5 tablas o figuras, una extensión máxima de 4.000 palabras y un máximo de 30 referencias bibliográficas.
5. **Grandes rounds clínicos:** El objetivo de esta sección es el estudio de un tema en profundidad. Los rounds se publicarán como capítulos, de forma consecutiva en cada número de la revista. Se aceptará un máximo de 6 tablas o figuras y una extensión máxima de 6.000 palabras por cada artículo.
6. **Grandes rounds en epidemiología y salud pública:** El objetivo de esta sección es el estudio de un tema en profundidad en el área de la salud pública. Los rounds se publicarán como capítulos, de forma consecutiva en cada número de la revista. Se aceptará un máximo de 6 tablas o figuras y una extensión máxima de 6.000 palabras por cada artículo.
7. **Reporte de caso clínico:** Se aceptará un máximo de 6 tablas o figuras, una extensión máxima de 3.000 palabras y hasta 25 referencias.
8. **Reseñas y artículos de reflexión:** Se aceptará un máximo de 4 tablas o figuras, una extensión máxima de 2.500 palabras y hasta 15 referencias.
9. **Memorias de Jornadas, Simposios y Congresos:** Puede planearse la edición de números extraordinarios de la revista en forma de memorias que incluyan resúmenes de trabajos y conferencias *in extenso* presentadas en reuniones científicas. La propuesta debe dirigirse formalmente al Editor en Jefe, para luego discutirse con el cuerpo editorial.
10. **Notas sobre bases de datos:** Estas notas son una descripción breve de una o varias bases de datos que tiene por objeto promover el uso potencial de datos de investigación. Estas notas incluyen información sobre el origen, metodología y uso original de estas bases de datos. Esta tipología de artículo no debe incluir ningún tipo de análisis de datos o conclusiones. La extensión máxima de este tipo de artículos es de 2500 palabras, aceptando 3 tablas o figuras y un número no mayor de 15 referencias.
11. **Artículos de práctica clínica (o serie de casos):** Se refiere a la descripción y análisis de un grupo o una serie de pacientes que poseen características similares y pueden recibir (o no) un mismo

tratamiento. Su extensión máxima es de 4.000 palabras, un máximo de 4 tablas o figuras y un número máximo de 25 referencias.

12. **Desarrollo de software médico:** Este tipo de artículos debe incluir el fundamento para el desarrollo de la herramienta y los detalles del código utilizado para su construcción. El artículo debe proporcionar ejemplos de conjuntos de datos de entrada adecuados e incluir un ejemplo del resultado que puede esperarse de la herramienta y cómo debe interpretarse este resultado. El artículo podrá tener una extensión máxima de 2500 palabras, 6 tablas o figuras y un máximo de 25 referencias.
13. **Artículos sobre métodos de investigación y análisis:** Estos describen métodos o procedimientos experimentales, observacionales, teóricos o computacionales nuevos y bien probados, ya sean cuantitativos o cualitativos. Esto incluye nuevos métodos de estudio, modificaciones sustantivas de los métodos existentes o aplicaciones innovadoras de los métodos existentes a nuevos modelos o cuestiones científicas. Acogemos con satisfacción los artículos técnicos que describen herramientas que facilitan el diseño o la realización de experimentos, proporcionan características de análisis de datos o ayudan al tratamiento médico. El artículo tendrá una extensión máxima de 4.000 palabras, 6 tablas o figuras y un máximo de 40 referencias.
14. **Protocolos de estudio:** Acogemos con agrado los protocolos para cualquier diseño de estudio, incluidos (pero no limitados a): a) Estudios epidemiológicos, b) Estudios controlados con asignación al azar con enmascaramiento. Todos los protocolos de ensayos clínicos aleatorios deben registrarse y seguir las directrices de SPIRIT <https://www.spirit-statement.org/> o estar registrados en <https://clinicaltrials.gov/>. También pueden considerarse para publicación estudios piloto y de viabilidad que tenga como claro objeto el estudio de una población no caracterizada con anterioridad y que requiera un estudio preliminar para el cálculo de datos importantes para un estudio de mayor envergadura (Por ejemplo, el cálculo de las varianzas de variables continuas). Este formato de artículo trata de neutralizar una variedad de prácticas de investigación inapropiadas, incluyendo el poder estadístico inadecuado, errores en el enmascaramiento y en la asignación de tratamientos al azar y la notificación selectiva de los resultados. La extensión máxima de estos artículos será de 5.000 palabras, hasta 6 tablas o gráficos y un máximo de 30 referencias.
15. **Revisiones sistemáticas y Meta-análisis:** Estas se basan usualmente en intervenciones médicas o estudios en modelos animales, sin embargo, revisiones sistemáticas/Meta-análisis sobre otras áreas también podrán ser sometidas a evaluación. Las revisiones sistemáticas deben ceñirse a la metodología PRISMA, por lo que deben abordar una pregunta de investigación claramente formulada y utilizar métodos sistemáticos y explícitos para identificar, seleccionar y evaluar críticamente el objeto de investigación (PICO). La extensión máxima de estos artículos será de 6.000 palabras, hasta 6 tablas o gráficos y un máximo de 30 referencias.
16. **Artículos de opinión:** Estos proporcionan la perspectiva de los autores sobre un tema de actualidad. Cuando sea apropiado, los autores deben proporcionar una visión equilibrada de las diferentes opiniones en el campo, y dejar claro dónde están expresando sus puntos de vista personales y por qué. La extensión máxima será de 2.500 palabras, 2 figuras o tablas y 15 referencias.
17. **Correspondencia:** Los artículos de correspondencia son comentarios breves, revisados por pares, que se relacionan directamente con uno o más artículos publicados en esta revista o en otro lugar. Los artículos por correspondencia deben proporcionar una discusión académica, apoyada por la evidencia de la literatura publicada. La extensión máxima será de 1.500 palabras, 2 figuras o tablas y 15 referencias.
18. **Editoriales:** son breves perspectivas personales sobre temas relevantes para los objetivos de estudio de esta revista. Normalmente se encargan a autores estrechamente relacionados con *Ciencia e Innovación en Salud*, por ejemplo, los integrantes del comité editorial.

PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS

Los artículos pueden postularse en español o inglés (preferentemente) y deben ser presentados usando la plantilla apropiada para el tipo de artículo que el autor desea postular (Artículo original, artículo original breve, revisión narrativa, el arte y la historia en la medicina, grandes rounds clínicos, grandes rounds en epidemiología y salud pública, reporte de caso clínico, reseñas y artículos de reflexión, memorias de jornadas, simposios y congresos, notas sobre bases de datos, artículos de práctica clínica (o serie de casos), desarrollo de software médico, artículos sobre métodos de investigación y análisis, protocolos de estudio, revisiones sistemáticas y meta-análisis, artículos de opinión, correspondencia, editoriales) y que se encuentran disponibles en la página web de la revista.

De manera general, podrá observarse en cada plantilla la siguiente estructura general:

En la primera página

Se indicarán en orden los siguientes datos:

- a) Título del artículo en español e inglés para los artículos en español y solo en inglés para los artículos en inglés.
- b) Nombre y apellidos de cada autor, seguido de un número arábigo en superíndice que representa la afiliación institucional, seguido a su vez del número de identificación de ORCID (Ver en la plantilla). *Los autores deben abstenerse de colocar en este apartado de colocar información personal como grados académicos y las universidades donde fueron obtenidos dichos grados, sociedades científicas o grupos de investigación en los cuales se hace vida investigativa.*
- c) Afiliación institucional de cada autor apareada con su respectivo superíndice (Ver plantilla).
- d) Autor para la correspondencia: Nombre y apellidos del autor de correspondencia, así como y la dirección completa de su centro de trabajo, teléfono y correo electrónico.
- e) Resumen y/o Abstract (para la tipología de artículo que requiere resumen). Su extensión es variable dependiendo de la tipología del artículo. Por ejemplo, en los artículos originales será de 250 palabras. Se caracterizará por: a) Poder ser comprendido sin necesidad de leer parcial o totalmente el artículo; b) Estar redactado en términos concretos desarrollando los puntos esenciales del artículo; c) El orden que se observará será la misma del esquema general del artículo, es decir, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión y conclusiones. Todos los artículos remitidos en español deben llevar el título traducido inglés así como el resumen y las palabras clave igualmente en ambos idiomas. Los artículos postulados en inglés deberán seguir las mismas pautas que aquellos en español. Sin embargo, no deberán incluir ni título en español, ni resumen).
- f) Palabras clave (Keywords): Se asignarán cinco palabras clave para el resumen en español y el abstract (en idioma inglés) de acuerdo con el *Medical Subject Headings* (MeSH) de *Index Medicus/MEDLINE/NCBI* disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/mesh/>

Segunda página y sucesivas: Cuerpo del manuscrito

La organización del cuerpo del manuscrito será diferente en cada una de las tipologías de artículos que acepta la revista. Se aconseja revisar minuciosamente la información contenida en cada plantilla. Sin embargo, el cuerpo de los artículos originales y los originales breves tienen la siguiente organización:

- **Introducción:** será lo más breve posible y su regla básica consistirá en proporcionar sólo la explicación necesaria para que el lector pueda comprender el texto que sigue a continuación. Se estila una extensión máxima de 2 páginas para los artículos originales y 1 página para los originales breves.
- **Material y métodos:** se indica el tipo de estudio, el criterio de selección empleado, las técnicas utilizadas, proporcionando los detalles suficientes para que una experiencia determinada pueda repetirse sobre la base de esta información.
- **Resultados:** Relatan (no interpretan) las observaciones efectuadas con el material y métodos empleados. Estos datos se pueden publicar en detalle en el texto o bien en forma de tablas y figuras.
- **Discusión:** el autor o autores intentarán ofrecer sus propias opiniones sobre el tema. Destacan aquí: 1) El significado y la aplicación práctica de los resultados; 2) Las consideraciones sobre una posible inconsistencia de la metodología y las razones por las cuales pueden ser válidos los resultados; 3) La relación con publicaciones similares y comparación entre las áreas de acuerdo y desacuerdo; y 4) Las indicaciones y directrices para futuras investigaciones.
- **Conclusiones:** Es el resultado lógico de la sección de resultados. Debe resumirse todas las ideas básicas presentadas.
- **Agradecimientos:** cuando se considere necesario, se citará a las personas, centros o entidades que hayan colaborado o apoyado la realización del trabajo.
- **Contribución de los autores:** se utilizará la taxonomía [Credit](#) para definir las áreas específicas de contribución. Cada autor deberá al menos pertenecer a dos o más categorías para considerarse como autor o coautor.
- **Conflicto de intereses:** El autor deberá declarar la presencia o no de conflicto de intereses.
- **Bibliografía:** Se construirá mediante las normas de Vancouver. Según este estilo, las citas en el texto se realizarán de forma correlativa según el orden de aparición, en números arábigos encerrados entre paréntesis. La bibliografía se construirá según el orden de aparición en el cuerpo del manuscrito. Los nombres de las revistas deben abreviarse de acuerdo con el estilo usado en el *Index Medicus*, disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/mesh/>. En lo posible, se evitará el uso de frases imprecisas como citas bibliográficas. No deben emplearse en las referencias bibliográficas frases como “observaciones no publicadas” ni “comunicación personal”, pero sí pueden citarse entre paréntesis dentro del texto. Las citas bibliográficas deben comprobarse por comparación con los documentos originales. Se recomienda el uso de gestores de citas como lo son “[Mendeley](#)” o “[Zotero](#)”, pues se desea uniformidad y evitar errores de citación en el manuscrito.

Otros elementos importantes dentro de la estructura del manuscrito

1. Figuras

Las fotografías o Line art (Imágenes vectoriales) deben ser de buena calidad (mínimo de 300 píxeles/pulgada) y se suministrarán en formato .tiff o .jpg, incrustadas dentro de la plantilla con su respectivo título y pie de imagen (Si aplica). Se omitirán aquellas imágenes que no contribuyan a una mejor comprensión del texto. El título de las figuras irá acompañado de un número arábigo (Por ejemplo, Figura 1.) Si se reproducen fotografías o datos de pacientes, los autores deben cerciorarse de mantener el anonimato del paciente. En todos los casos, los autores deben haber obtenido el consentimiento informado por escrito del paciente que autorice su publicación, reproducción y divulgación en soporte papel y en Internet en la revista *Ciencia e Innovación en Salud*.

Los gráficos y flowchats deben insertarse dentro de la plantilla con su respectivo título y pie de imagen (Si aplica). Se omitirán aquellos gráficos que no contribuyan a una mejor comprensión del texto. El título de este tipo de figura irá acompañado de un número arábigo (Por ejemplo, Figura 1.). Cabe destacar que gráficos realizados en Excel, Power Point, SPSS, u otro, deben insertarse en su forma editable y no como imagen no modificable.

Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir en *Ciencia e Innovación en Salud* (texto, tablas o figuras) que hayan sido publicados(as) previamente.

2. Tablas

Las tablas se insertarán en el cuerpo del manuscrito ubicadas en el sitio donde los autores crean conveniente. La tabla debe construirse con la herramienta de creación de tablas de MS Word. No se aceptarán tablas en formatos no editables o insertadas como imágenes. El título de la tabla debe ser ilustrativo de dicha tabla y en general debe incluir el qué, cómo, cuándo y dónde para dicha tabla. Se sugiere presentar una sola tabla por página. En el pie de la tabla (Notas al pie) se debe indicar la fuente de información de la tabla. No se permite el uso como fuente de información: "información del autor" o "preparada por el autor". En todo caso, la fuente habitual es un instrumento de recolección de datos que ha debido ser descrito en la sección materiales y métodos. Las siglas y abreviaturas se deberán incluir en este apartado (Notas al pie) Si una tabla ocupa más de una hoja se repetirán los encabezamientos en la hoja siguiente.

Conflicto de intereses

Los autores deben describir cualquier relación financiera o personal que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses en relación con el artículo publicado. Incluso si los autores consideran que no los hay, deberán indicarlo.

Consideraciones éticas

Autoría: En la lista de autores deben figurar únicamente aquellas personas que cumpla cada uno de los siguientes requisitos:

1. Haber participado en al menos dos categorías de las categorías de autoría señaladas en la taxonomía Credit (<https://casrai.org/credit/>)
2. Haber aprobado la versión que finalmente será postulada a arbitraje en la revista *Ciencia e Innovación en Salud* y, en consecuencia, haber firmado la forma de postulación del artículo.

Por otra parte, cuando se han realizado experimentos o estudios con intervención sobre seres humanos, se debe declarar si los procedimientos se conformaron con las normas éticas del Comité Ético de Investigación (institucional o regional) y de acuerdo con la Asociación Médica Mundial y la Declaración de Helsinki sobre investigación en

seres humanos (<http://www.wma.net/en/30publications/10policies/b3/>). En estos casos, debe remitirse una copia del acta de aprobación del proyecto por el comité de ética o bioética institucional.

No se deben utilizar nombres, iniciales o números de hospital, sobre todo en las figuras. Cuando se describen experimentos en animales, se debe indicar si se han seguido las pautas de una institución o consejo de investigación internacional, o una ley nacional reguladora del cuidado y la utilización de animales de laboratorio.

Consentimiento informado: Los autores deben mencionar en la sección Materiales y Métodos que los procedimientos utilizados en los pacientes y controles han sido realizados tras la obtención de un consentimiento informado. Si se reproducen fotografías o datos de pacientes (incluyendo los nombres, iniciales, o nombre del hospital de los pacientes), éstos deben proteger la privacidad del sujeto evitando por todos los medios su identificación.

En todos los casos, los autores deben haber obtenido el consentimiento informado escrito del paciente (o del padre o tutor en caso de pacientes menores) que autorice su publicación, reproducción y divulgación en soporte papel e Internet. El comité editorial de la revista se reserva el derecho de solicitar los documentos y autorizaciones que den fe de la realización de dichos procesos. Del mismo modo, los autores deberán declarar que se han seguido los protocolos establecidos por sus respectivos centros sanitarios para acceder a los datos de las historias clínicas a los fines de poder realizar este tipo de publicación con fines de investigación/divulgación científica.

Comité Editorial
Ciencia e Innovación en Salud